ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200041171
Fecha: 2022-02-04 11:38

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
RADICADO INTERNO: 20221420180882
PROCESO: 54001315300320180028400
DEMANDANTE:ASESORIA JURIDICA EN ACCIDENTE DE TRANSITO JUAN PABLO VELANDIA NIT 900.807.562-7
DEMANDADA: COOMEVA EPS NIT 805.000.427-1

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio No. 2022-0118 del 30 de enero de 2022, suscrito por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta, en donde mediante auto del 20 de enero de 202, el cual dispuso:

> *"..., LEVANTESE las medidas cautelares que hubieran sido decretadas al interior de este proceso y COLOQUENSE las mismas a disposición del Agente Especial, conforme lo expuesto en la parte motiva ..."*

Por lo anterior, comedídamente solicito proceder con el levantamiento de la medida cautelar, conforme a lo argumentado por el auto dispuesto por el juzgado.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Anexo1 folios
Elaboró: Melissa Martínez C.

Nadia Melissa Martinez Castañeda

De: Correspondencia1 <correspondencia1@adres.gov.co>
Enviado el: jueves, 2 de septiembre de 2021 7:25 a. m.
Para: Radicación de Entrada2
Asunto: RV: Cobro Pre-Jurídico de Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
Datos adjuntos: 900047282.xlsx

De: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 2:51 p. m.
Para: Correspondencia1 <correspondencia1@adres.gov.co>
Asunto: RV: Cobro Pre-Jurídico de Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

De: gerencia.operaciones grow <gerencia.operacionesgrowsol@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 2:50 p. m.
Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>
Asunto: Cobro Pre-Jurídico de Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Bucaramanga, septiembre de 2021.

Señores:
FIDUFOSYGA ACCIDENTES DE TRANSITO
Nit. 900047282

Referencia. **Cobro Pre-Jurídico de Cartera**
Acreedor: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ, abogado y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número **1.234.338.307** expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio con T.P. N° **341.572** del C. S. de la J., actuando en calidad de abogada de la empresa "***GROW SOLUCIONES INNOVADORAS SAS.***" identificada con NIT: **900.186.683.3**, y en condición de contratista de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER;** por medio de la presente me permito solicitarles el pago inmediato a favor de la entidad que represento, de las facturas relacionadas en el archivo adjunto al presente documento, de acuerdo con el corte de catera realizo el **20 de agosto de la presente anualidad**; si la entidad ya realizó el pago correspondiente a las facturas objeto del presente cobro por favor enviar el soporte al correo electrónico **growsoluciones01@gmail.com** .

En todo caso, si existe ánimo de realizar acuerdo de pago se podrá dirigir a la Calle 36 No 15 -32 Oficina 1407 Edificio Colseguros en la ciudad de Bucaramanga, móvil: 3012315312, correo electrónico: **growsoluciones01@gmail.com** en donde estaremos prestos a atender cualquier inquietud al respecto, de lo contrario se procederá a instaurar demanda ejecutiva en su contra y será notificada en los próximos días

Agradezco la atención prestada y sin otro particular

Atentamente.

JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ.
C.C.: N° 1.234.338.307 de Bucaramanga.
T.P. N° 341.572 del C. S. de la J